

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**



Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

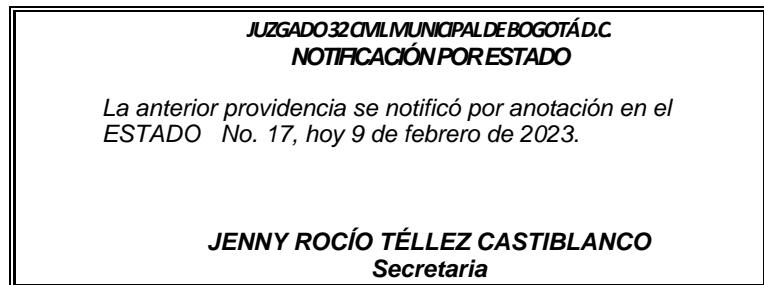
Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170161200**.

Conforme al documento 019 del expediente, se advierte que el curador no tuvo acceso efectivo al expediente, en consecuencia, y con el fin de preservar el derecho al debido proceso, por secretaría remitir el link del expediente al curador y contabilizar el término con el que cuenta para ejercer su derecho de contradicción.

Cumplir de forma celera. Ingresar una vez vencido el término.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**  
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon  
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a8ed143dae72056d4853594f7f077ca49ab37236252385ab241e5ccb45651d**

Documento generado en 07/02/2023 08:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>